

**BOLETÍN 3**

**BOLETÍN  
INFORMATIVO  
PRL**

**MARZO 2024**

Edita: Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón)

Publicación mensual elaborada en el marco de las acciones en materia de prevención de riesgos laborales desarrolladas por la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN) en virtud de la Orden de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, correspondientes a 2023.

Todas las referencias contenidas en esta publicación para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

## ÍNDICE

CONVOCATORIA 2024 - RED ARAGONESA DE EMPRESAS SALUDABLES	4
ATENUACIÓN DE LOS PROTECTORES AUDITIVOS .....	5
REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO. RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.....	6
GUÍA DE MOVILIDAD SEGURA EN LA EMPRESA .....	7
NUEVAS FICHAS DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE AGENTES QUÍMICOS.....	8
GUÍA PARA LA UTILIZACIÓN SEGURA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS	9
LA OBESIDAD EN SALUD LABORAL .....	10
GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA INTERNA EN EL TRABAJO .....	11
LOS RIESGOS NO DISCRIMINAN – PERSONAS AUTÓNOMAS Y PRL .....	12
SEMINARIO SEGURIDAD EN MÁQUINAS. PREVENCIÓN DE FALLOS DE LOS SISTEMAS DE MANDO.....	13
AGENDA FORMATIVA INSST .....	14
GALARDONES EUROPEOS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS.....	15
NORMATIVA .....	16
TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN.....	21

# CONVOCATORIA 2024 - RED ARAGONESA DE EMPRESAS SALUDABLES

## Convocatoria 2024



### Red Aragonesa de Empresas Saludables

Abierto el plazo de **solicitud para la integración en la Red Aragonesa de Empresas Saludables**.

Desde el **22 de marzo hasta el 21 de mayo** se podrán presentar las solicitudes de integración en la **RAES**, conforme al modelo específico que se genera por la herramienta Tramitador on line, disponible en la dirección electrónica [PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD RAES](https://aragon.es/tramites) o incluyendo en el buscador de trámites del Gobierno de Aragón <https://aragon.es/tramites> el procedimiento número 2368 “Adhesión a la Red aragonesa de empresas saludables”.

Pueden solicitar la integración tanto microempresas, pymes, grandes empresas, entidades públicas o cualesquiera otras empresas que cumplan los objetivos y criterios determinados, que hayan implementado un proyecto o proyectos de promoción de salud en su organización, estando dichos proyectos apoyados tanto por la dirección como por las personas trabajadoras y basados en una amplia participación de todos los integrantes de la empresa.

La RAES la constituyen aquellas empresas que han manifestado su interés en implementar en su organización proyectos tendentes a promover y facilitar a los trabajadores la adopción de modos de vida sanos en ambientes favorables a la salud.

**MÁS  
INFORMACIÓN**

# ATENUACIÓN DE LOS PROTECTORES AUDITIVOS



El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha desarrollado una aplicación para **calcular la atenuación del ruido que ofrecen los protectores auditivos** a partir de los valores H, M, L que figuran en el folleto del fabricante y de los niveles de ruido globales ponderados A y C que se obtienen de la medición del ruido ambiental.

Los protectores auditivos deben reducir el nivel de ruido por debajo del nivel de acción que determine la normativa correspondiente. La elección del más adecuado estará condicionada a las características del ruido (nivel de presión acústica), su frecuencia, las características impulsivas o no del ruido, así como a las características de la persona trabajadora.

No debemos olvidar que los riesgos derivados de la exposición al ruido deberán eliminarse en su origen, y de no ser posible, reducirse al nivel más bajo posible, utilizando en estos casos los equipos de protección individual más adecuados.

La utilización de protectores auditivos no implica la eliminación de la exposición, si bien la atenuación que proporcionan será determinante para valorar si se exceden los valores límite de exposición y para garantizar la seguridad y salud de la plantilla frente este riesgo.

El acceso a esta aplicación está disponible para dispositivos con sistema operativo Android y sistemas operativos iOS, además de en la web del INSST donde se ofrecen además recursos adicionales como enlaces y referencias bibliográficas.

**MÁS  
INFORMACIÓN**

# REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO. RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

## Riesgos y medidas preventivas en mantenimiento de redes de abastecimiento y saneamiento



### MÁS INFORMACIÓN

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid (IRSST) presenta el documento **“Riesgos y medidas preventivas en mantenimiento de redes de abastecimiento y saneamiento”**.

El objetivo de esta publicación es intentar incluir todos los riesgos a los que puede estar expuesta cualquier persona trabajadora del sector, así como identificar aquellos riesgos higiénicos a los que pueden estar expuestas (vibraciones, ruido, productos químicos, amianto, agentes biológicos...).

Para cada uno de los riesgos identificados presenta una serie de medidas preventivas, acompañadas de imágenes que ayudan a clarificar las medidas expuestas. Este es un resumen de su contenido:

- Preparación de materiales: carga/descarga de materiales (caídas al mismo o distinto nivel, caída de objetos, sobreesfuerzos, incendios).
- Carga y descarga. Transporte de material en vehículos (sobreesfuerzos, caídas de objetos, golpes/cortes con objetos/herramientas).
- Trabajos en la vía pública (accidentes de tráfico, atropellos).
- Excavaciones (caídas al mismo o distinto nivel, caídas de objetos, sobreesfuerzos, proyección de partículas, golpes/cortes con objetos o herramientas, exposición a contaminantes físicos y químicos).
- Montaje y reparaciones (atrapamiento entre/por objetos, posturas forzadas, proyección de fragmentos, caída de objetos en manipulación, golpes/cortes con objetos o herramientas, exposición al amianto).

# GUÍA DE MOVILIDAD SEGURA EN LA EMPRESA



---

## MÁS INFORMACIÓN

---

Dentro del acuerdo de colaboración firmado en 2015 entre la Dirección General de Tráfico y el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Ciencia, Empresa, Formación y Empleo del Gobierno del Principado de Asturias (IAPRL) surge la “**Guía de movilidad segura en la empresa**”, cuya 3ª edición que aquí compartimos incorpora criterios de sostenibilidad a los instrumentos que permiten reducir la siniestralidad laboral en el ámbito de la movilidad segura.

Mejorar la seguridad de los desplazamientos relacionados con el trabajo constituye una línea de acción estratégica tanto de la política de seguridad vial como de la política de prevención de riesgos laborales de las empresas.

En esta guía se presenta un modelo para elaborar un **Plan de Seguridad Vial** en las empresas, estructurado en diferentes fases que abordan desde el diagnóstico de situación de la empresa (tipo de movilidad, hábitos de conducción, accidentes...), evaluación de riesgos, elaboración del plan, implantación seguimiento y evaluación.

Es importante tener en cuenta que el éxito de este tipo de planes depende en gran medida de la participación activa de todos los agentes implicados, desde el empresariado y alta dirección hasta los niveles más bajos en la estructura de la empresa.

# NUEVAS FICHAS DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE AGENTES QUÍMICOS



El **Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)** ha lanzado una nueva colección técnica con fichas específicas para la toma de muestras y análisis de agentes químicos dirigida a personal técnico en prevención de riesgos laborales.

Realizar la evaluación de riesgos de las personas trabajadoras debido a la exposición de agentes químicos mediante mediciones de concentraciones del agente en el aire, en la zona de respiración y su posterior comparación con el valor límite ambiental, así como la obtención de resultados representativos de la exposición es una labor compleja.

Para ayudarles en esta labor, el INSST presenta la colección **“FTA: Fichas de toma de muestra y análisis de agentes químicos”** con información clara y sencilla sobre el procedimiento de medida de diferentes agentes químicos, así como instrucciones para la toma de muestra y posterior análisis.

La información proporcionada en cada ficha se divide en los siguientes apartados:

- Agente químico.
- Toma de muestra.
- Método de análisis.
- Características del método.
- Método validado de referencia.

**MÁS  
INFORMACIÓN**



# GUÍA PARA LA UTILIZACIÓN SEGURA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS



El Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (**OSALAN**) ha elaborado un documento de fichas prácticas basadas en la Guía para la utilización segura de productos fitosanitarios publicada en 2018.

La Guía aborda distintos aspectos relacionados con la prevención de los riesgos laborales derivados de la manipulación de productos fitosanitarios, incidiendo en aspectos como la normativa de aplicación, las obligaciones de los agentes, los tipos de productos existentes, las fuentes de información, los peligros para la salud, los factores de riesgo, las medidas preventivas y buenas prácticas, la formación y acreditación profesional, los requisitos de los equipos de trabajo y equipos de protección individual, la vigilancia de la salud y la gestión de emergencias y situaciones de especial riesgo.

El nuevo documento **“Guía para la utilización segura de productos fitosanitarios: Fichas para su aplicación práctica”** recoge de manera sencilla y práctica los principales aspectos relacionados con la aplicación de productos fitosanitarios, así como las principales medidas preventivas.

Sus 22 fichas específicas pretenden servir de instrumento facilitador tanto para informar a las personas trabajadoras sobre las medidas de prevención en las diferentes operaciones que deben llevar a cabo, como para que las personas responsables de estas actividades en las empresas conozcan las principales actuaciones preventivas a realizar y supervisar.

**MÁS  
INFORMACIÓN**

# LA OBESIDAD EN SALUD LABORAL



La Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo (AEEMT) ha elaborado la Guía “**La Obesidad en Salud Laboral**”, una visión desde la medicina del trabajo de la persona trabajadora que vive con obesidad.

El nivel de prevalencia de la obesidad ha sufrido un incremento significativo en las últimas décadas con repercusiones negativas en la salud de las personas (diabetes, enfermedades cardiovasculares, cáncer, osteoartritis, depresión...).

En el ambiente laboral, los cambios en el entorno ocupacional también pueden contribuir directamente a provocar sobrepeso y obesidad, muestra de ello es la tendencia de los últimos años hacia un trabajo cada vez más sedentario y con menos actividad física.

El entorno de trabajo ofrece opciones en promoción y vigilancia de la salud que deben ser aprovechadas y que pueden facilitar comportamientos más saludables para evitar el sobrepeso en la medida de lo posible.

Este documento muestra las actuaciones preventivas en vigilancia de la salud a realizar en las empresas, tanto a nivel individual como colectivo, así como diferentes actuaciones en promoción de la salud que pueden llevarse a cabo desde las empresas, aportando a las personas trabajadoras las herramientas y conocimientos necesarios para mejorar su salud.

Evalúa también los puestos considerados de especial peligrosidad en lo que la obesidad y sus complicaciones asociadas pueden suponer un riesgo añadido para la vida de la persona trabajadora y su entorno.

**MÁS  
INFORMACIÓN**

# GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA INTERNA EN EL TRABAJO



## MÁS INFORMACIÓN

El **Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)**, dando respuesta a una de las líneas estratégicas marcadas en el “Plan de salud, seguridad y medio ambiente laboral del Principado de Asturias 2022-2027” relativa a los riesgos psicosociales, ha elaborado la “**Guía de actuación ante situaciones de violencia interna en el trabajo**”.

El objetivo de esta guía es facilitar a las empresas una herramienta preventiva práctica, adaptable a cualquier tipo de organización, que les ayude a gestionar adecuadamente situaciones de violencia interna en el trabajo.

Propone además un **protocolo de actuación** de entrada única ante situaciones de violencia interna en el trabajo en el que tenga cabida cualquier riesgo psicosocial asociado a este tipo de violencias.

Recordamos que todas las empresas tienen la obligación de prevenir, evaluar y adoptar las medidas necesarias para el control y/o eliminación de los riesgos laborales, incluidos los riesgos psicosociales, entre los que se encuentra la violencia en el trabajo.

Los factores de riesgo psicosocial están presentes en todas las organizaciones, y si no se gestionan de manera adecuada pueden provocar un deterioro progresivo del equilibrio psicológico de las personas trabajadoras, convirtiéndose en la base de problemas de salud de tipo físico, psicológico y social.

# LOS RIESGOS NO DISCRIMINAN – PERSONAS AUTÓNOMAS Y PRL

**Autónomos y PRL**  
Trabajos en obras de construcción

**ATA**  
AUTÓNOMOS

**umivale**  
Activa **suma**

## Los riesgos no discriminan

Si eres **trabajador/a autónomo/a**, no tienes trabajadores a tu cargo y has sido contratado para trabajar en una **obra de construcción**, debes tener en cuenta las siguientes obligaciones:

Según el estudio realizado por la mutua **Umivale Activa** en colaboración con la **Asociación de Trabajadores Autónomos ATA** sobre siniestralidad de la población autónoma, en el periodo comprendido entre los años 2019 y 2023, las personas trabajadoras por cuenta propia han sufrido más accidentes graves y mortales que las asalariadas.

Este es uno de los motivos por lo que de manera conjunta han lanzado la **campaña** informativa **#LosRiesgosNoDiscriminan**, en la que se presentan una ficha informativa y cuatro pósters cuyo objetivo es dar a conocer los derechos y las obligaciones de las personas trabajadoras autónomas sin personal a su cargo en materia de prevención de riesgos laborales, las actuaciones que deben realizar en materia de coordinación de actividades empresariales (CAE) así como las obligaciones en materia preventiva en caso de prestar sus servicios en obras de construcción.

Si bien es cierto que a las personas autónomas sin personal a su cargo no les afecta la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales esto no significa que no tengan responsabilidades con respecto a la actividad que realizan, y por consiguiente a las posibles consecuencias de la misma y que puedan afectar a terceros.

[Autónomo y prevención de riesgos laborales](#) (ficha).

[Derechos](#) (póster).

[Obligaciones](#) (póster).

[Coordinación de actividades empresariales](#) (póster).

[Obligaciones en obras de construcción](#) (póster).

**MÁS  
INFORMACIÓN**

# SEMINARIO SEGURIDAD EN MÁQUINAS. PREVENCIÓN DE FALLOS DE LOS SISTEMAS DE MANDO



*Seminario*

*SEGURIDAD EN  
MAQUINAS. PREVENCIÓN  
DE FALLOS DE LOS  
SISTEMAS DE MANDO*

*5 de abril 2024*

## MÁS INFORMACIÓN

La Cátedra FCC de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos creada por la Universidad de Zaragoza y la empresa FCC, en colaboración con el Gobierno de Aragón, y los servicios de prevención ajeno Riesgo y Trabajo y Quirón Prevención, organizan el Seminario “**Seguridad en máquinas. Prevención de fallos de los Sistemas de Mando**”.

Dirigido a Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales y personal de cualquier empresa que por su trabajo se relaciona con la gestión, producción y mantenimiento de máquinas, pretende orientar a empresas en la gestión de los riesgos laborales producidos por los equipos de trabajo.

Este seminario gratuito tendrá lugar el próximo **5 de abril** en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza en horario de **10:30 a 13:30**, siendo necesaria la [inscripción](#) a la misma para su asistencia.

Contenido:

Prevención de fallos de los sistemas de mando

- Técnicas, principios y componentes de eficacia probada.
- Niveles de prestaciones y categorías de las partes de los sistemas de mando relativas a la seguridad. Norma UNE EN 13849-1

Aplicación ISO 12100. Seguridad en las máquinas en el diseño.

- Evaluación del riesgo
- Reducción del riesgo.

## AGENDA FORMATIVA INSST



### Agenda de formación

#### MÁS INFORMACIÓN

El **Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)** pone a disposición de las personas trabajadoras en general, personas con trabajadores a su cargo, personal experto en materia de prevención de riesgos laborales y alumnado de PRL, entre otros, una **agenda formativa gratuita en materia de PRL**.

Estas actividades formativas y cursos incluyen cursos básicos, cursos avanzados o de especialización, así como webinarios, seminarios y jornadas técnicas.

El objetivo de este servicio es potenciar la formación especializada y de calidad en materia de seguridad y salud en el trabajo, impulsando para ello aquellas acciones que promueven el desarrollo e integración de la cultura preventiva laboral en el sistema educativo y la mejora, actualización y homogeneidad del nivel mínimo de cualificación exigible a los profesionales de la prevención fomentando para ello la colaboración con las autoridades educativas y laborales de las Comunidades Autónomas.

Desde el apartado de “MAS INFORMACIÓN” se puede acceder al listado programado para los meses de abril, mayo y junio de 2024.

Inscripciones obligatorias.

# GALARDONES EUROPEOS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

## Galardones a las buenas prácticas

### Convocatoria



#### MÁS INFORMACIÓN

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA), dentro de la campaña 2023-2025 “Trabajos saludables – Trabajo seguro y saludable en la era digital”, ha puesto en marcha la **convocatoria** de los **Galardones Europeos a las Buenas Prácticas**.

Estos Galardones reconocen las actuaciones ejemplares de aquellas organizaciones que previenen activamente los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo (SST) relacionados con la introducción de sistemas digitales en el lugar de trabajo, buscando asimismo intervenciones que sean sostenibles y transferibles y que demuestren un enfoque holístico en la gestión de la SST, en el que tanto quienes dirigen las empresas como la plantilla trabajen conjuntamente para la consecución de este fin.

La convocatoria tiene dos modalidades, una de empresas de menos de 100 personas de plantilla y otra de empresas de 100 o más personas.

Las candidaturas presentadas deberán describir de manera detallada cómo aplicaron las buenas prácticas de gestión, el tipo de tecnologías utilizadas, cuál fue su papel y contribución, así como los objetivos logrados.

**El plazo de envío de las candidaturas finaliza el 15 de octubre de 2024**, dándose a conocer las premiadas en marzo de 2025.

[Rellenar formulario](#)

## NORMATIVA

A continuación, mostramos el resumen de legislación publicada desde febrero de 2023 a marzo de 2024\*.

### EUROPEA (2024)

- REGLAMENTO (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n.o 517/2014.
- REGLAMENTO (UE) 2024/590 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.o 1005/2009
- DIRECTIVA (UE) 2024/869 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2024, por la que se modifican la Directiva 2004/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Directiva 98/24/CE del Consejo, en lo que respecta a los valores límite para el plomo y sus compuestos inorgánicos y para los diisocianatos

### NACIONAL

- Real Decreto 272/2024, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P.
- Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2024.

\*Fuente: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía social.



- Orden PJC/133/2024, de 20 de febrero, por la que se modifica, en lo que respecta a exenciones relativas al uso de plomo y mercurio, el anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo de industrias de ferralla 2023-2024.
- Corrección de errores del Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- Instrucción IS-10, revisión 2, de 7 de septiembre de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares.
- RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se encarga al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., el desarrollo durante 2023 y 2024 de actividades del Plan de Acción 2023-2024, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-202
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 606/2023, de 11 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.
- Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

- Resolución de 3 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo general del sector de derivados del cemento
- Resolución de 29 de junio de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas del Anexo V del Reglamento de equipos a presión, aprobado por el Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre.
- Resolución de 29 de junio de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas del Anexo V del Reglamento de equipos a presión, aprobado por el Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre.
- Resolución de 23 de junio de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.
- Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil
- Real Decreto 529/2023, de 20 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.
- Orden INT/656/2023, de 19 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 175/2022, de 4 de marzo, por el que se desarrollan los derechos de las asociaciones profesionales de guardias civiles, de sus representantes y de los miembros del Consejo de la Guardia Civil elegidos en representación de los miembros del Cuerpo.
- Reglamento (UE) 2023/1230 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2023, relativo a las máquinas, y por el que se derogan la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 73/361/CEE del Consejo.
- Real Decreto 426/2023, de 6 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre, por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada.
- Orden PCM/518/2023, de 26 de mayo, por la que se modifica el Anexo IV del Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.

- Resolución de 24 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de junio de 2022, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo (ENDITA) 2022-2027.
- Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se establecen los sistemas y las características que deben reunir los documentos de control administrativo en soporte electrónico exigidos en los transportes por carretera.
- Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.
- Reglamento (UE) 2023/988 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 relativo a la seguridad general de los productos, por el que se modifican el Reglamento (UE) n.o 1025/2012 y la Directiva (UE) 2020/1828 y se derogan la Directiva 2001/95/CE y la Directiva 87/357/CEE. El presente Reglamento entró en vigor en junio de 2023. Será aplicable a partir del 13 de diciembre de 2024.
- Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.
- Real Decreto 312/2023, de 25 de abril, por el que se regulan las exenciones al cumplimiento de determinada normativa para sustancias, mezclas o artículos que las contengan, por razones de defensa.
- Resolución de 20 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de marzo de 2023, por el que se aprueba la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.
- Resolución de 12 de abril de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se encarga al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., durante 2023, la gestión del servicio de la Seguridad Social "Prevención10.es".
- ORDEN PCM/285/2023, de 23 de marzo, por la que se modifica, en lo que respecta a exenciones relativas al uso de plomo, el anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre

restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

- Resolución de 21 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo por el que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes en el ámbito de la protección civil.
- Texto enmendado de los Anejos A y B del Acuerdo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR 2023) con las Enmiendas adoptadas durante la sesión 110.ª del Grupo de trabajo de transportes de mercancías peligrosas de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE).

## TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN

CEPYME ARAGÓN con la financiación del Gobierno de Aragón pone a su disposición nuestro **SERVICIO DE ASESORAMIENTO A PYMES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES»** en el que podrá obtener respuesta a todas aquellas consultas que puedan plantearse en relación con la prevención de riesgos laborales.

**La asistencia técnica y asesoramiento en materia preventiva se realizará en el siguiente horario:**

*Lunes a Viernes: de 8 a 16:00*

Puedes concertar cita o formular tu pregunta en el siguiente teléfono: 976 76 60 60.

Si lo deseas, también puedes plantear tu consulta a través del siguiente [formulario](#).

### SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES



[Departamento de PRL de Cepyme Aragón](#)



[@CEPYMEAragonPRL](#) y [@CanalPrl](#)

